

COMO NOTIFICAR (ENTREGAR) una Demanda Civil por medio de un NOTIFICADOR CERTIFICADO

*Este método requiere que usted encuentre, contrate y pague, un notificador certificado para entregar el citatorio y demanda al demandado. Usando la dirección que **usted** proporciona, el notificador es una persona que dará los documentos al demandado en su casa, trabajo u otra ubicación. Un notificador certificado ha tomado y ha pasado un examen de certificación. El notificador certificado usará la dirección que usted proporciona para encontrar y entregarle los documentos al demandado.*

*Si usted decide utilizar este método, consulte bajo "**Notificador certificado**" en línea o en las páginas amarillas para encontrar a alguien que pueda entregar sus documentos. Está completa la entrega cuando el notificador certificado le entrega los documentos judiciales a la otra parte de mano. Asegúrese de preguntar al notificador certificado si él o ella va a devolver y archivar la hoja con el secretario del tribunal. Si elige este método de entrega, utilice el formulario "**Entrega por medio de un notificador certificado.**"*

Aviso: *Por lo general, cuesta dinero entregar una denuncia por medio de un notificador certificado. Si usted no puede pagar a un notificador certificado, puede solicitar una exención de pago/aplazamiento y pedir que el aguacil del condado de Maricopa entregue su paquete de su denuncia civil. Una exención de pago o aplazamiento sólo cubre los costos de la entrega por medio del aguacil – no por un notificador certificado.*

PASO 1: ENCUENTRE. *Usando un directorio telefónico, busque un "notificador certificado" en la sección comercial del directorio. Puede encontrar del directorio telefónico bajo "**NOTIFICADOR CERTIFICADO.**" Si usted tiene acceso a una tableta, computadora, o teléfono celular, busque en línea usando el término "Notificadores certificados de Phoenix" o algo parecido. También, el sitio web de la Asociación de Notificadores de Arizona le puede ayudar. Un notificador certificado:*

- *Puede ofrecer mayor flexibilidad para la entrega de los documentos después de horas de oficina o con poco tiempo de anticipación.*
- *Es pagado directamente de usted, no por intermedio del tribunal.*
- *No acepta aplazamientos ni eximiciones de los costos.*

PASO 2: VAYA. *Vaya a la oficina del notificador certificado. LLEVE lo siguiente consigo:*

- *Copia del paquete de la “Denuncia Civil con el Citatorio” para el demandado*
- *Una fotografía o una descripción física de la otra parte por escrito.*
- *Una descripción por escrito del automóvil que la otra persona maneja.*
- *La dirección donde puede notificarse a la otra parte.*
- *El monto de dinero que usted tiene que pagar por esta notificación. (Puede llamar por anticipado para preguntarle al notificador qué tipo de pago requiere.)*

PASO 3: ESPERE. *El notificador le enviará por correo una copia de la “Declaración jurada de notificación” después de entregarle los documentos a la otra parte. IMPORTANTE: Si el notificador certificado no archiva la “Declaración jurada de notificación” con el Secretario del tribunal, usted tiene que conseguir la “Declaración jurada de notificación” del notificador certificado, llevarla al tribunal, y archivarla.*

PASO 4: CUENTE. *Examine la “Declaración jurada de notificación” para encontrar la fecha en la que se hizo la notificación (entrega) de los documentos judiciales al demandado. Empiece a contar los días el día después de que los documentos fueron entregados a la otra parte. El demandado tiene veinte días para presentar una respuesta en el estado de Arizona y treinta días para presentar una respuesta después de recibir la notificación en otro estado que no sea Arizona.*